

Río Gallegos, 22 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.272/18 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2132/18 la Dirección de Economía y Finanzas, con el aval de la Secretaría de Administración de ésta Unidad Académica, se solicita se efectúe una Compensación de Incisos en las Partidas Presupuestarias, tendientes a garantizar el normal funcionamiento de la Unidad de Gestión, dar cumplimiento a los compromisos en concepto de contrapartes y atender los incrementos en concepto de gastos de bienes y servicios;

QUE propone una reducción a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- Programa 16.- Actividad 02.- Inciso 4.3.- Bienes de Uso.- por un importe de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$500.000,00);

QUE asimismo propone el incremento en la Fuente de Financiamiento 11.1.- TESORO NACIONAL.- Programa 16.- Actividad 02.- Incisos 2 y 3, por un importe de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$500.000,00);

QUE de fs. 18 a 19 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Administración de ésta Unidad Académica;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad está prevista para el día 29 de octubre de 2018, siendo necesario dar continuidad al trámite solicitado por la Secretaría de Administración a fin de garantizar el funcionamiento de la UARG y la efectiva prestación del servicio educativo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DISMINUIR la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$500.00,00) de la Fuente, Programa y Actividad que se detalla en el ANEXO del presente instrumento legal, por los motivos expuestos en sus considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTAR la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 500.00,00) en la Fuente, Programa y Actividad, que se detalla en el ANEXO del presente instrumento legal, por los motivos expuestos en sus considerandos.-

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG



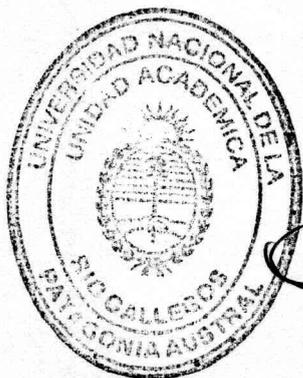
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

REDUCIR	PARTIDA	ORIGÉN
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.004.3.0.0000.1.22.3.4	-\$500.000,00
	TOTAL	-\$ 500.000,00

INCREMENTAR	PARTIDA	DESTINO
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 250.000,00
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 250.000,00
	TOTAL	\$ 500.000,00



[Handwritten signature]